

ORDENANZA N° 2734

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Modifícase lo dispuesto por el Artículo 1° punto D) de la Ordenanza N° 2032/92, en lo relativo al área de dependencia de la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente, la cual, a partir de la sanción de la presente, pasará a depender de la Secretaría de Servicios Públicos.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad
de La Rioja, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos
noventa y seis.- Proyecto presentado por Departamento Ejecutivo.-

t.v.

**FIRMADO: Cjal. Felix Martín MOYA - VICE-PRESIDENTE 2°
a/c de Presidencia**

Sr. René M. TORRES - SECRETARIO DELIBERATIVO

